



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
VILAFRANCA DE LOS BARROS

"Ciudad de la Música"  
(BADAJOZ)

**DECRETO: APROBACIÓN DE EXPEDIENTE. CONTRATO DE SERVICIO. Implantación y mantenimiento de un sistema informático para la gestión integral de recursos humanos del ayuntamiento de Villafranca de los Barros.**

**Resultando** que la Alcaldía, como órgano de contratación, mediante memoria justificativa de 15/04/2024, ha motivado la necesidad de contratar el servicio de implantación y mantenimiento de un sistema informático para la gestión integral de recursos humanos en el Departamento de Personal del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, visto el informe de necesidad de fecha 12/04/2024 elaborado por el Concejel Delegado de Personal y para un plazo de cuatro años de duración, y en los términos establecidos en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

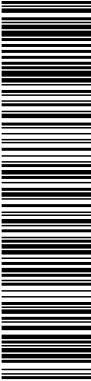
**Resultando** que han sido incorporados al expediente el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares elaborado por la Gestora de Recursos Humanos con fecha 19/04/2024, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares BIS, redactado por el Servicio Jurídico con fecha 20/05/2024 y subsanado en un error material con fecha 04/06/2024.

**Considerando** la memoria económica presentada por la Intervención, de fecha 13/05/2024, donde se comprueba que, en el presupuesto vigente para el ejercicio 2024, teniendo en cuenta la estructura presupuestaria a nivel de programas y económica, referida en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, existe crédito adecuado y suficiente al nivel de bolsa de vinculación con cargo a la partida presupuestaria 920.4/206, Administración de personal. Arrendamiento de equipos para procesos de información por importe de 65.000,00 euros. Sin perjuicio, de que, al ser un gasto plurianual, las autorizaciones y compromisos de los gastos, se subordinan al crédito que para cada ejercicio presupuestario se consigne en los respectivos presupuestos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 174 Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 79.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril. El valor estimado del contrato es de 139.590,50 euros, IVA a parte, y el presupuesto base de licitación es de 168.904,51 euros, IVA incluido.

**Considerando** que los actos preparatorios del contrato han sido sometidos a informe de la Secretaría General con fecha 31/05/2024, de conformidad con lo previsto en el apartado 8 de la DA 3ª LCSP; así como el informe de fiscalización favorable emitido por la Intervención Municipal de 03/06/2024.

**Considerando** lo dispuesto el art. 117 LCSP sobre la aprobación del expediente de contratación y la atribución en materia de contratación del Alcalde en la DA 2ª LCSP.

DOCUMENTO ..DECRETO: 2024/907 EXP: CTO. SERVICIOS. Software de gestión integral de recursos humanos del Ayuntamiento	IDENTIFICADORES <b>Nº de Decreto: 2024/907</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UJ9VC-4Y3AM-GHBWB</b> Fecha de emisión: <b>4 de Junio de 2024 a las 13:25:53</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS. Firmado 04/06/2024 11:52 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS. Firmado 04/06/2024 12:04	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/06/2024 12:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10000400 UJ9VC-4Y3AM-GHBWB 62FAD40CF58AC1A4696C571A9729AE0BCF14FE), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.villafrañca.de/verificadocumentos/>

#### HE RESUELTO:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación del servicio de implantación y mantenimiento de un sistema informático para la gestión integral de recursos humanos en el Departamento de Personal del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, en la forma y contenido establecidos en el pliego de prescripciones técnicas particulares y en el pliego de cláusulas administrativas particulares BIS.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto conforme al presupuesto base de licitación de 168.904,51 euros, IVA incluido, para un periodo de cuatro años. La ejecución del servicio está amparada por los créditos que se indican en la memoria económica del contrato. A saber, en el presupuesto vigente para el ejercicio 2024, teniendo en cuenta la estructura presupuestaria a nivel de programas y económica, existe crédito adecuado y suficiente al nivel de bolsa de vinculación con cargo a la partida presupuestaria 920.4/206, Administración de personal. Arrendamiento de equipos para procesos de información por importe de 65.000,00 euros.

Sin perjuicio, de que, al ser un gasto plurianual, las autorizaciones y compromisos de los gastos, se subordinan al crédito que para cada ejercicio presupuestario se consigne en los respectivos presupuestos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 174 Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 79.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril. Así las cosas, siendo los compromisos económicos por anualidades máximos los siguientes según el PPT:

Anualidad	2024	2025	2026	2027
Aportación económica	44.460,20€	57.210,30€	18.960,00€	18.960,00€

**TERCERO.** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación en la forma de procedimiento ABIERTO, ordenando la publicación del correspondiente anuncio a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de las Entidades Locales de la Diputación Provincial de Badajoz.

**CUARTO.** Una vez practicadas las anteriores actuaciones sométase el expediente a su adjudicación por la Alcaldía como órgano de contratación.

Lo que hago saber en Villafranca de los Barros, firmado y fechado electrónicamente.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL,